



Convenio Colectivo Estatal: Modificación y corrección de errores del IV CEM

Córdoba, 6 de mayo de 2022.

Resolución de 22 de abril de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican los Acuerdos de modificación y subsanación de errores del IV Convenio Colectivo Estatal de la Industria, las Nuevas Tecnologías y los Servicios del Sector del Meta (CEM), publicada en el [BOE nº 107, del jueves día 5 de mayo de 2022](#), recoge como novedades más importantes las siguientes:

- Se añade al artículo 90.6 del IV CEM un párrafo para señalar el carácter automático de las convalidaciones de los certificados de profesionalidad y títulos de Formación Profesional realizados según la LOE y de títulos de Formación Profesional realizados al amparo de la LOGSE, con la formación en prevención de riesgos laborales pactada en el CEM, establecidos en las tablas del Anexo VIII de dicho Convenio.
- En el Anexo IV, punto 8, se añade un nuevo contenido formativo con el número 14, relativo a trabajos de instalación de equipos contra incendios, cuyo módulo tendrá una duración de 20 horas.